

cripto Ess.<sup>no</sup> mayor de Cabildo de mano de  
D. Josef Marquez, Receptor de la S.<sup>ta</sup> Cru-  
zada de este partido, las Pulas e Indultos  
de los generos y tenor siguientes:

De Vivos . . . . . 220000

De Difuntos . . . . . 10900

De Composicion . . . . . 2050

De Laticinios de á tres r.<sup>s</sup> . . . . . 8125

De Multas de á doce r.<sup>s</sup> . . . . . 2010

De Indultos de segunda clase . . . . . 2020

Idem de tercera . . . . . 10000

Que todas suman y montan . . . . . 250105

Pulas e Indultos, cuya limosna por si y  
en nombre de su Concejo han de poner  
y pagar de su cuenta y riesgo en la Ciudad  
de Murcia en casa y poder de D. Antonio  
Molina, Tesorero General de la S.<sup>ta</sup> Cru-  
zada de este Obispado de Cartagena, ó  
de quien su poder y derecho hubiere para  
el día quince del mes de Septiembre  
de este presente año de la fecha, por  
de execucion cortar y salarios acostumbra-  
dos de la cobranza, que asimismo han  
de pagar, como el principal, á la persona  
que á ella viniere en cada un día de los

